

**Promoción: “LA NAVIDAD REMEPREMIOS CON AIRPAK Y WESTERN UNION:
REMESAS QUE TE PREMIA / TEMPORADA NAVIDEÑA”**

Bases de la Promoción

EL SALVADOR

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL Esta promoción tiene como objetivo: **Incrementar las transacciones de pago y envío de dinero.**

2. PATROCINADOR

La promoción “La Navidad RemePremios con AirPak y Western Union: Remesas que te premian/Temporada Navideña” es patrocinada por AirPak Financial Corporation División El Salvador S.A. de C.V., sociedad debidamente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0614-171091-101-5, en adelante denominado únicamente como “AIRPAK EL SALVADOR” (“El Patrocinador”), representante de la marca Western Union® en El Salvador, cuyas oficinas principales se encuentran ubicadas en Alameda Roosevelt entre 45 y 47 Av. Sur #2419 Col. Flor Blanca, San Salvador.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- a) Fecha de inicio de la actividad promocional: Primero (01) de diciembre del 2020.
- b) Fecha de finalización de la actividad promocional: treinta (30) de enero de 2021.

SORTEOS SEMANALES: dentro de los días en los que comprenderá la promoción, se realizarán sorteos semanales, y los participantes podrán ser favorecidos siempre y cuando hayan realizado al menos una transacción en dicho período. Los sorteos se realizarán los días lunes, más adelante se detalla las fechas.

4. QUIENES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio nacional y participan todas las personas mayores de dieciocho años al momento de la promoción, debidamente identificados en la forma detallada más adelante, que realicen al menos una transacción, ya sea de recepción o envío de dinero nacional o internacional a través del sistema Western Union o VIGO, en cualquiera de las agencias de AirPak o los puntos de la red de subagentes autorizados por Air Pak, o bien por medio del sitio web www.AirPak.com o por medio de la aplicación CashPak, en adelante referidas únicamente como “TRANSACCIONES VÁLIDAS”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con el Documento Único de Identidad (DUI) para nacionales y carné de residente o pasaporte para extranjeros, debiendo en todos los casos encontrarse vigentes y en buen estado los documentos de identidad que presenten los participantes

SORTEOS SEMANALES: Podrán participar automáticamente en los sorteos semanales aquellas personas mayores de 18 años, que hayan realizado al menos una (1) transacciones durante el período promocional.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, incluyendo de Western Union o VIGO, empleados de subagentes, o personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción no pueden participar en la promoción.

5. DE LA FORMA DE PARTICIPAR.

SORTEOS SEMANALES: Todas las personas mayores de 18 años que envíen o reciban al menos una (1) transacción válida durante el período de la promoción, podrán participar automáticamente y ganar uno de los 9 premios en efectivo por \$500.00, los cuales se realizarán en las siguientes fechas:

- Sorteo 1: Lunes 07 de diciembre de 2020.
- Sorteo 2: Lunes 14 de diciembre de 2020
- Sorteo 3: Lunes 21 de diciembre de 2020
- Sorteo 4: Lunes 28 de diciembre de 2020.
- Sorteo 5: Lunes 04 de enero de 2021.
- Sorteo 6: Lunes 11 de enero de 2021.
- Sorteo 7: Lunes 18 de enero de 2021.
- Sorteo 8: Lunes 25 de enero de 2021.
- Sorteo 9: Lunes 1 de febrero de 2021

Los clientes pueden participar en el sorteo por medio del MTCN (número de control de transferencia) que se encuentra en el recibo de la transacción.

MTCN: es el número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción. Los participantes deben guardar sus recibos para reclamar el premio.

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

CANTIDAD	OBSEQUIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Dinero en efectivo	\$500.00	\$4,500

Los precios establecidos en la anterior tabla son todos en Dólares de los Estados Unidos de América.

7. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

SORTEO:

- a) Mecánica de Elección de Ganadores:

Del sorteo que se realizará uno por semana se realizarán de forma electrónica para la selección aleatoria de un (1) ganador y (2) ganadores suplentes semanales

- b) Tiempo de entrega del premio a los ganadores y la forma en que se notificará a los ganadores:

Se contactará vía telefónica a cada ganador (hasta tres llamadas) dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al sorteo. En la llamada se informará al ganador que debe contactar al patrocinador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la llamada para reclamar su premio. Si el premio no es reclamado dentro de los tres días hábiles siguientes a la llamada, los ganadores suplentes serán contactados y se les darán las instrucciones correspondientes.

8. DE LAS REGLAS PARA PARTICIPAR EN LOS SORTEOS

SORTEOS SEMANALES: Para participar en los sorteos que se realizará uno cada semana las personas deben de haber realizado al menos una transacción a partir del 01 de diciembre de 2020 hasta el 30 de enero de 2021.

Los premios de los sorteos podrán ser entregados a partir del siguiente día hábil después de notificado vía telefónica, en las instalaciones de la agencia central de AirPak El Salvador, ubicadas en Alameda Roosevelt entre 45 y 47 Av. Sur #2419 Col. Flor Blanca, San Salvador; lugar donde los ganadores deberán presentarse para reclamar el premio.

Los ganadores del sorteo solo son elegibles para un premio y debe traer su identificación válida y vigente para reclamar el premio, debiendo de firmar un comprobante de recibido conforme para tal efecto. AirPak El Salvador únicamente entregará los premios a las personas que cumplan con los anteriores requisitos.

En caso que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial otorgado ante notario para retiro del premio, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir uno de los premios sorteados bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

El plazo máximo para reclamar/retirar el premio sorteado será tres (3) días hábiles después de notificado vía telefónica. Pasada esa fecha caducará el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado y el Patrocinador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo y se tendrá como renunciado el término.

Los sorteos y la distribución de los premios serán de la siguiente manera:

SORTEO	FECHA	PREMIOS	TRANSACCIONES VALIDAS
Sorteo 1	Lunes 07/12/2020	\$500	Efectuadas del 01/12 al 06/12, 2020
Sorteo 2	Lunes 14/12/2020	\$500	Efectuadas del 07/12 al 13/12, 2020
Sorteo 3	Lunes 21/12/2020	\$500	Efectuadas del 14/12 al 21/12, 2020
Sorteo 4	Lunes 28/12/2020	\$500	Efectuadas del 22/12 al 27/12, 2020
Sorteo 5	Lunes 04/01/2021	\$500	Efectuadas del 28/12/20 al 02/01/21
Sorteo 6	Lunes 11/01/2021	\$500	Efectuadas del 03/01 al 10/01, 2021
Sorteo 7	Lunes 18/01/2021	\$500	Efectuadas del 11/01 al 17/01, 2021
Sorteo 8	Lunes 25/01/2021	\$500	Efectuadas del 18/01 al 24/01, 2021
Sorteo 9	Lunes 1/02/2021	\$500	Efectuadas del 25/01 al 30/01, 2021

9. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR.

9.1 En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase APLICAN RESTRICCIONES, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas bases promocionales.

9.2 Es condición indispensable que el participante de la promoción conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en estas bases promocionales.

9.3 Se entiende que el participante de la promoción conoce y acepta las condiciones limitaciones tanto de su participación, como de la promoción y de los premios los cuales serán debidamente publicados en todos los medios masivos de publicidad.

9.4 El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases, dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción.

9.5 Serán descalificados de esta promoción los participantes que incumplan los términos de las presentes bases promocionales.

9.6 Es responsabilidad del Patrocinador entregar los premios al ganador de los sorteos.

9.7 El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 de las presentes bases y durante los plazos señalados en este documento. El Patrocinador ni Western Union otorgarán garantía de ningún tipo por los premios que sean entregados, ya que el responsable por este tipo de garantía será el establecimiento comercial, distribuidor o fabricante de los premios, todo de conformidad con lo que establece la ley de la materia.

9.8 El Patrocinador ni Western Union se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir por el uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.

9.9 El Patrocinador ni Western Union se harán cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir o retirar los premios de sorteo o los premios instantáneos, sea pago de transporte o traslado del premio.

9.10 Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en las presentes bases promocionales.

9.11 El Patrocinador podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional en El Salvador.

9.12 No podrán participar en esta promoción el personal de AirPak El Salvador, ni personal de la red de localidades de Agentes de AirPak El Salvador, ni familiares de ninguno de estos hasta el

primer grado de consanguinidad o afinidad incluyendo empleados de Western Union, personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales.

9.13 Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por AirPak El Salvador.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador AirPak Financial Corporation División El Salvador S.A. de C.V. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que de AirPak Financial Corporation División El Salvador S.A. de C.V. desee realizar se podrá hacer sin que ello implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción **“La Navidad RemePremios con AirPak y Western Union: Remesas que te premian/Temporada Navideña”** los logos y las marcas de AirPak o Western Union, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de Western Union, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni **los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo** de la Promoción o después de su terminación.

12. APLICABILIDAD DE ESTAS BASES PROMOCIONALES

La totalidad de las bases promocionales aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en El Salvador.

Las presentes bases promocionales serán publicadas en un diario de circulación y en todas las localidades de agentes participantes de la Red AirPak en El Salvador y en los medios de comunicación internos de AirPak, entregará afiches previamente autorizados por AirPak Financial Corporation división El Salvador S.A. de C.V. representante de la marca Western Union para El Salvador, en las agencias participantes.

El nombre de cada una de las personas ganadoras de los sorteos será comunicado mediante un listado disponible en todas las localidades de agentes AirPak El Salvador participantes, y en un periódico de circulación nacional después de realizado el sorteo.

13. DE LA ENTIDAD BENÉFICA

En caso de no presentarse los ganadores o sus suplentes en la fecha y hora estipulada como límite para entrega de los premios del sorteo final, estos serán entregados en calidad de donación a la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE), ubicada en 37 Av. Sur #531 Col. Flor Blanca, S.S., 37 Avenida Sur 531, San Salvador; teléfono: 2206-8111.

14. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Para más información llamar al número telefónico +503 2250 8631 en El Salvador. o en las instalaciones de la agencia central de AirPak El Salvador, ubicadas en Alameda Roosevelt entre 45 y 47 Av. Sur #2419 Col. Flor Blanca, San Salvador; o vía correo electrónico a la dirección cst@AirPak.com.